

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 340 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard Ortiz Berástegui, don Héctor Rodolfo Cárdenas Cáceres y don Óscar Cárdenas Cáceres, contra la empresa “Pecuplac, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en la sentencia número 592 de 2010, de fecha 26 de octubre de 2010, a la empresa “Pecuplac, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes don Richard Ortiz Berástegui, don Héctor Rodolfo Cárdenas Cáceres y don Óscar Cárdenas Cáceres, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, el día 25 de enero de 2011, a las ocho y cincuenta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pecuplac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/969/11)